



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALCOLEJA

3248 ANUNCIO DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (ART. 2 LEY 20/21) PARA EL 2022

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento nº 2022-0049 de fecha 10/05/2022 se aprobó la modificación de la Oferta de Empleo Público aprobada por Resolución de Alcaldía nº 2022-0037 de fecha 04/04/2022 (publicada en BOP Nº69 08/04/2022) para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, debido a la modificación de plantilla de personal por Acuerdo de Pleno de fecha 05/05/2022.

La Oferta de Empleo Público, conforme a la modificación aprobada, corresponde a las plazas que a continuación se reseñan:

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

DENOMINACIÓN	PLAZA	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	OBSERVACIONES
Auxiliar- administrativo	1	C2	Administracion general	Auxiliar administrativo	vacante

B) PERSONAL LABORAL:

Operario de servicios múltiples	Laboral a tiempo parcial
---------------------------------	--------------------------

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015,



de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Alcoleja.

La aprobación de la modificación de la Oferta de empleo público, está supeditada a la aprobación definitiva de la modificación de la Plantilla de personal del Ayuntamiento de Alcoleja aprobada inicialmente por Acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 05/05/2022 y en periodo de exposición pública.

En el caso de que no sea aprobada definitivamente la modificación de la Plantilla de personal del Ayuntamiento de Alcoleja, seguirá vigente, la Oferta de empleo público aprobada por Resolución de Alcaldía nº 2022-0037 de fecha 04/04/2022, publicada el Boletín Oficial de la Provincia nº 69 de fecha 08/04/2022.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante LA Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Alicante, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Alcoleja, a 11 de mayo de 2022

El Alcalde

Fdo: Francisco Miguel Fenollar Iváñez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE